



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En Tlalpan, Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, presentes en la Coordinación de Proyectos Delegacionales, sito en Calle Ignacio Allende 150, Primer Piso, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México CD. MX., los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta; Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica; Samuel Francisco Burguete Viveros, Director Jurídico en calidad de vocal suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan; María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración en calidad de vocal; Francisco Saldaña Liahut, Director de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de Asesor de la Dirección General de Administración; Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en calidad de Asesor de la Dirección General de Administración; Silvia Flores Castillo, Enlace de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de Asesora de la Dirección General de Administración; Javier Fregoso Avilés, Enlace de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en calidad de asesor de la Dirección General de Administración; Felipe de Jesús Sánchez Vidal, Unidad Coordinadora de Archivos, en calidad de Invitado Permanente; Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Líder Coordinador de Proyectos de Información Pública, en calidad de Asesor de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; y Candelario Mena Robles, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en calidad de invitado, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

PUNTO I

Bienvenida

PUNTO II

Lista de Asistencia, Aprobación de Suplencias, Verificación de Quórum, Aprobación del Orden del Día.

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.DT.CT.6^a.SE.23.02.17. Se aprueba el Orden del Día

PUNTO III

ASUNTO 1

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la declaración de inexistencia de la documentación consistente en:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

- CONSTANCIAS QUE REQUIERE EL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA 0414000167716, EN EL PUNTO 1 DE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y QUE ACREDITE LA DEVENGACIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011.
- NOTA INFORMATIVA, OFICIO O DOCUMENTO CON LA CUAL SE ACREDITE QUE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTROL PRESUPUESTAL ENTREGÓ A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBA Y ACREDITA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENLISTADOS EN LA PREGUNTA 1 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0414000167716

2 DE 11

Información requerida a través de la solicitud de información pública con folio Infomex 0414000167716.

Lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a través del acuerdo de fecha 10 de febrero del 2017, y al CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 2966/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016

En uso de la voz, Francisco Saldaña Liahut, Director de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de Asesor de la Dirección General de Administración manifestó: En atención al oficio número DT/DGA/OIP/0701/2017 mediante el cual la Unidad de Transparencia de la Delegación Tlalpan, informa que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, notificó a esta Demarcación Política a través del oficio INFODF/DJDN/SCR/081/2017 el acuerdo de fecha diez de febrero del año en curso, emitido dentro del Recurso de Revisión RR.SIP. 2966/2016, en donde el Instituto en su acuerdo TERCERO Y CUARTO, determinó que a criterio de ese Instituto, se incumplió con lo ordenado en la resolución de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisésis.

Por lo anterior, la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, hace del conocimiento de los miembros de este Comité de Transparencia que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el archivo perteneciente a la Jefatura de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal a cargo de la C. Ana Lilia Rojas Camacho, y en las cajas de archivo pertenecientes a la jefatura antes referida, que se encuentran el archivo de trámite a cargo de la Jefatura Departamental de Contabilidad, ambos ubicados en la calle Calvario número 61, Colonia Centro de Tlalpan, no se encontró antecedente alguno de las constancias que requiere el solicitante en la solicitud de información con folio 0414000167716.

Asimismo se envió oficio de búsqueda de información a la encargada del archivo de concentración de este Ente Obligado, misma que se contestó en sentido negativo mediante el oficio número DT/DGA/OIP/0063/2017, por lo cual se instrumentó el acta administrativa (la cual obra en sus carpetas de trabajo para mayor referencia) de fecha 5 de enero de 2017, en donde se declara inexistente la información solicitada a esta área a mi cargo en la solicitud de información con folio 0414000167716.

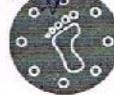
En tal sentido, es importante destacar que en dicha acta, quedó establecido que con la finalidad de dar atención al punto 1; después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de expedientes del ejercicio 2011, en el archivo perteneciente a la Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal y en las cajas de



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: cip.tlalpan@gmail.com y oip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

archivo de trámite que obran en el archivo a cargo de la Unidad Departamental de Contabilidad, no fue posible localizar documentación relacionada con "nota informativa, oficio o documento que se acredite que el área encargada de llevar a cabo los servicios, entregó a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad la documentación que compruebe y acredite la prestación de los servicios enlistados en el punto 1" del folio InfomexDF 0414000167716.

3 DE 11

En otro orden de ideas, y con la finalidad de atender el numeral 4 del folio InfomexDF que nos ocupa, en dicha acta se asentó también que se realizó la búsqueda exhaustiva de expedientes 2011, en el archivo perteneciente a la Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal y en las cajas de archivo de trámite que obran en el archivo a cargo de la Unidad Departamental de Contabilidad, sin desprenderse documentación alguna para atender dicho numeral, el cual consistió en la nota informativa, oficio o documento a través del cual se acredite que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal entregó a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad, la documentación que comprueba y acredita la prestación de servicios enlistados en el punto 1 de la solicitud de información pública con folio 0414000167716.

Para el caso concreto, se insiste que en su momento se hizo la consulta al Archivo de Concentración, respecto a la posible existencia de la información requerida en ese Archivo, informando la titular de dicho archivo que no existe registro de transferencias de documentos por parte de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales respecto del ejercicio que nos ocupa.

Por lo que es procedente y así se solicita a los miembros de este Comité de Transparencia de Tlalpan, la inexistencia de información esto de conformidad a lo establecido en los artículos 217 fracción II y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y encontrarnos en posibilidades de dar cabal cumplimiento al Recurso de Revisión con número RR. SIP/2966/2016.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Solicitaría al pleno de este Órgano Colegiado que quede como un punto de acuerdo que cuando se sometan inexistencias, de conformidad con las instrucciones que me han sido notificadas por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, para que los titulares de las Unidades Administrativas comparezcan necesariamente cuando se decretén inexistencias de información, a fin de que se cubra con esa formalidad para evitar que precisamente se vuelva repetir una situación como la del presente asunto, entonces que quede también como un punto de acuerdo salvo la mejor opinión de la Contraloría Interna.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en calidad de Invitada Permanente manifestó: Si lo único que me gustaría que se tuviera claro es que si el criterio del INFO es nada más en los puntos de inexistencia, porque en el razonamiento que hace nos señala que contravenimos al no asistir el titular.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Si pero en específico lo hace para la declaración de las inexistencias, si es un artículo muy expreso.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en calidad de Invitada Permanente manifestó: Algo me comentabas ayer que en efecto lo habías comentado con ellos, respecto al criterio para las inexistencias.

4 DE 11

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Así es.

En uso de la voz, María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, en calidad de Vocal manifestó: De cualquier modo, hay un documento que circuló este año, en el que dice que los representantes titulares de los órganos colegiados de la índole que sea, tienen la obligación de asistir salvo que por causas justificadas no puedan hacerlo, porque se tratan asuntos de responsabilidad.

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en calidad de Invitada Permanente manifestó: No yo me refiero en específico al de transparencia, en todos los demás debe de ser así.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Me voy a permitir dar lectura al artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el que señala lo siguiente:

"Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del órgano de control interno.

Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité."

En uso de la voz, María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo Contralora Interna en la Delegación Tlalpan en calidad de Invitada Permanente manifestó: Es que a eso es a lo que me refiero, que a fin de evitar nuevamente incumplimientos, se está interpretando como nos refiere el artículo 88 que es donde está encuadrado, sería reserva, clasificación o declaren inexistencia. A eso me refiero, finalmente en todas las sesiones estamos obligados a estar. Y que no nos vayamos a confundir con el criterio sino vamos a seguir incurriendo.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Y bueno como ya lo había dicho muy acertadamente la Lic. Herros, ya es una instrucción para que comparezcan los Directores Generales y bueno en su caso los vocales suplentes que pueden ser directores de área.

En uso de la voz, María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, en calidad de Vocal manifestó: Salvo en aquellos casos en que se justifique plenamente.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Y de hecho se habló al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se nos dijo que si no podía comparecer el Director General mínimo los Directores de área.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Bueno, no sé si hay algún otro comentario.

En uso de la voz, Samuel Francisco Burguete Viveros, Director Jurídico en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno manifestó: Un comentario adicional, creo haber leído entre los resolutivos del INFO, en el cuerpo de la resolución también hacen alusión que no se realizó una búsqueda exhaustiva, toda vez que sólo fue en un área. En ese sentido no sé si debiéramos pronunciarnos.

5 DE 11

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Bueno sí se cumplieron ya esas formalidades.

En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: En este caso cuando se sometió la primera vez a comité también mostramos el oficio que se mandó a la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos para que se hiciera una búsqueda exhaustiva.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta manifestó: Procedemos entonces a la votación con estas dos cuestiones en el sentido de que se ratifica la inexistencia de información y por el otro lado entiendo que es un exhorto a que estos casos comparezcan los titulares de las áreas.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 2.DT.CT.6^a.SE.23.02.17.

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, previo análisis de la documental expuesta a este Comité de Transparencia consistente en Acta Circunstanciada de fecha 5 de enero del 2017, se confirma la declaración de inexistencia de:

Respecto al punto 1 de la solicitud de Información pública con folio 0414000167716:

"Nota informativa, oficio o documento con el cual se acredite que el área encargada de llevar a cabo los servicios, entregó a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad la documentación que compruebe y acredite la prestación de los servicios enlistados en el punto 1" del folio InfomexDF 0414000167716."

Así como también:

Respecto al punto 4 de la solicitud de Información pública con folio 0414000167716:

"Nota informativa, oficio o documento a través del cual se acredite que la Jefatura de Unidad Departamental de Control Presupuestal entregó a la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad, la documentación que comprueba y acredita la prestación de servicios enlistados en el punto 1 de la solicitud de información pública con folio 0414000167716."





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a través del acuerdo de fecha 10 de febrero del 2017, y al CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 2966/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016.

6 DE 11

SEGUNDO: Asimismo y con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, respecto a señalar al servidor público responsable de contar con la misma, se informa que al respecto es la C. Ana Lilia Rojas Camacho, Jefa de Unidad Departamental de Programación y Control Presupuestal.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 217 fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye a la Dirección General de Administración, para que dentro del término de tres días hábiles, notifique al Órgano de Control Interno en esta Delegación, la inexistencia de la información señalada en el punto que antecede, para los efectos a que haya lugar, informando a los miembros de este Órgano Colegiado, en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, respecto a las acciones tomadas para el cumplimiento del presente punto.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 fracción III, se instruye a la Dirección General de Administración para que en el caso de encontrarse en la posibilidad de generar o reponer dicha información, se realice la misma. Caso contrario, notificar en su respuesta al solicitante, las razones por las cuales en el caso particular se ve imposibilitada a generar la información interés del particular.

QUINTO: Se instruye a la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos, para que gire atentos oficios a través de los cuales se haga del conocimiento de los titulares de las Unidades Administrativas, que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité

PUNTO III

ASUNTO 2

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, somete a consideración del Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México la declaración de inexistencia de la documentación consistente en:

- CONTRATOS ENLISTADOS EN EL OFICIO DT/DGA/DRMSG/0529/2017

Información requerida a través de la solicitud de información pública con folio Infomex 0414000167716.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: cip.tlalpan@gmail.com y cip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a través del acuerdo de fecha 10 de febrero del 2017, y al CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 2966/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016.

7 DE 11

En uso de la voz, Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, en calidad de asesor de la Dirección General de Administración manifestó: En este acto, ponemos a consideración del Comité de Transparencia, la inexistencia de la información requerida a través de la solicitud con número de folio 0414000167716, de los expedientes de los contratos que se detallan a continuación y cuyo propósito es dar atención al CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la resolución emitida por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dentro del Recurso de Revisión con número RR. SIP. 2966/2016.

DT-2011-106-DCPS	DT-2011-296-DSPS	DT-2011-151-DCPS
DT-2011-100-BIS-DSPS	DT-2011-099-DSPS-BIS	DT-2011-089-DCPS
DT-2011-101-BIS-DSPS	DT-2011-126-DCPS	DT-2011-054-DCPS
DT-2011-083 DCPS-BIS	DT-2011-115-DGEPS	DT-2011-180-DGEPS
DT-2011-315-DSPS	DT-2011-048-DCPS	DT-2011-107-BIS-DSPS
DT-2011-158-EDPS	DT-2011-238-DSPS	

Al respecto fundamos nuestra petición en los siguientes preceptos legales, artículo 217, fracciones I, II, III y IV y artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como en el artículo 43 fracción VII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, los cuales establecen:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo 217. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia;
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 218. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: cip_tlalpan@gmail.com y cip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

De la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículo 43. Los Entes Obligados podrán establecer plazos y procedimientos de la gestión interna para la atención de solicitudes de información, observando además de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley, lo siguiente:

8 DE 11

...
VII. Si el área del Ente Obligado determina que la información solicitada no se encuentra en sus archivos, deberá enviar a la OIP un informe en el que exponga este hecho y oriente sobre la posible área de competencia en el tema que se trate, a fin de poder realizar la búsqueda de la información solicitada. Realizada la búsqueda exhaustiva sin encontrar la información solicitada, la OIP remitirá el caso al Comité de Transparencia para que lo analice y emita una resolución en la que ordene la generación de dicho documento, en caso de que sea posible, y haga la declaratoria de su respectiva inexistencia.

Por tanto, se informa que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros que obran en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que no existen archivos o registros de los expedientes originales de los contratos señalados con anterioridad, o algún otro tipo de documentación relacionada con eventos realizados en el ejercicio 2011, información requerida por el solicitante en el punto 2 de su solicitud de información, motivo por el cual nos vemos imposibilitados en atender en su totalidad la solicitud de información pública con folio 0414000167716, así como lo relacionado al Recurso de Revisión 2966/2016.

Asimismo, a través de oficio DT/DGA/DRMSG/0052/2017 le fue solicitado al área de Archivos, se nos indicara sin en Almacén Central de esta Demarcación ubicado en Cafetales No. 7, Colonia Rinconada Coapa, 2^a Sección, Delegación Tlalpan se encontraban los expedientes:

DT-2011-106-DCPS	DT-2011-296-DSPS	DT-2011-151-DCPS
DT-2011-100-BIS-DSPS	DT-2011-099-DSPS-BIS	DT-2011-089-DCPS
DT-2011-101-BIS-DSPS	DT-2011-126-DCPS	DT-2011-054-DCPS
DT-2011-083 DCPS-BIS	DT-2011-115-DGEPS	DT-2011-180-DGEPS
DT-2011-315-DSPS	DT-2011-048-DCPS	DT-2011-107-BIS-DSPS
DT-2011-158-EDPS	DT-2011-238-DSPS	

Como parte de la información que hubiese sido trasladada al Archivo de Concentración, a lo que se recibió respuesta a través de oficio DT/DGA/OIP/0075/2016, en la cual nos informa la titular de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, que no se ha recepcionado información por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto del año requerido.

En consecuencia, se puso a la vista de los miembros de este Órgano Colegiado, el Acta Circunstanciada de fecha 05 de enero del 2017, la cual obra en sus carpetas de trabajo, sobre la no existencia de dicha información, lo anterior para que por conducto de este Comité, se genere la correspondiente Declaratoria de Inexistencia de la información solicitada o el manejo que considere conducente.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: gip.tlalpan@gmail.com y oop_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

ACUERDO: 3.DT.CT.6^a.SE.11.01.17.

PRIMERO: Con fundamento en lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, previo análisis de la documental expuesta a este Comité de Transparencia consistente en Acta Circunstanciada de fecha 5 de enero del 2017, se confirma la declaración de inexistencia de los expedientes de los contratos que se detallan a continuación:

DT-2011-106-DCPS	DT-2011-296-DSPS	DT-2011-151-DCPS
DT-2011-100-BIS-DSPS	DT-2011-099-DSPS-BIS	DT-2011-089-DCPS
DT-2011-101-BIS-DSPS	DT-2011-126-DCPS	DT-2011-054-DCPS
DT-2011-083 DCPS-BIS	DT-2011-115-DGEPS	DT-2011-180-DGEPS
DT-2011-315-DSPS	DT-2011-048-DCPS	DT-2011-107-BIS-DSPS
DT-2011-158-EDPS	DT-2011-238-DSPS	

Información requerida en el punto 2 de la solicitud de Información pública con folio 0414000167716:

Asimismo se instruye a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, precise a cuál de los eventos corresponde el contrato de prestación de servicios DT/2011-106DCPS y la Orden de Servicios 271, documentos que fueron puestos a disposición del solicitante, como respuesta a la solicitud de información pública con folio 0414000167716.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, a través del acuerdo de fecha 10 de febrero del 2017, y al CONSIDERANDO CUARTO y RESOLUTIVO PRIMERO de la Resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR. SIP. 2966/2016 de fecha 29 de noviembre del 2016.

SEGUNDO: Asimismo y con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 218 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, respecto a señalar al servidor público responsable de contar con la misma, se informa que al respecto es el C. Carlos Alberto San Juan Solares, Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 217 fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye a la Dirección General de Administración, para que dentro del término de tres días hábiles, notifique al Órgano de Control Interno en esta Delegación, la inexistencia de la información señalada en el punto que antecede, para los efectos a que haya lugar, informando a los miembros de este Órgano Colegiado, en la siguiente sesión ordinaria del Comité de Transparencia, respecto a las acciones tomadas para el cumplimiento del presente punto.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 fracción III, se instruye a la Dirección General de Administración para que en el caso de encontrarse en la posibilidad de generar o reponer dicha información, se realice la misma. Caso contrario, notificar en su respuesta al solicitante, las razones por las cuales en el caso particular se ve imposibilitada a generar la información interés del particular.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: cip.tlalpan@gmail.com y cip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 18:11 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

10 DE 11

Ingrid Aurora Gómez Saracibar
Coordinadora de Proyectos Delegacionales,
en calidad de Presidenta

Rosalba Aragón Paredo
Subdirectora de Transparencia, Acceso a la
Información y Archivos, en carácter de
Secretaria Técnica.

Samuel Francisco Burguete Viveros
Director Jurídico en calidad de vocal suplente
de la Dirección General Jurídica y de
Gobierno

Maria Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en
calidad de Invitada Permanente Suplente

Maria de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración, en calidad de
Vocal

Francisco Saldaña Liahut
Director de Recursos Financieros y
Presupuestales, en calidad de Asesor de la
Dirección General de Administración.

Celso Sánchez Fuentevilla
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales, en calidad de Asesor de la Dirección
General de Administración.



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación

Tlalpan, México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: oip.tlalpan@gmail.com y oip_tlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Sexta Sesión Extraordinaria
del Comité de Transparencia 2017
23 de febrero 2017

11 DE 11


Javier Fregoso Avilés

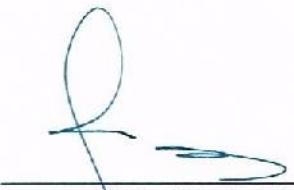
Enlace de la Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales, en calidad de Asesor de la
Dirección General de Administración.


Silvia Flores Castillo

Enlace de la Dirección de Recursos Financieros y
Presupuestales en calidad de Asesora de la
Dirección General de Administración.


Felipe de Jesús Sánchez Vidal

Unidad Coordinadora de Archivos, en calidad de
Invitado Permanente.


Carlos Alberto Sánchez Alvarez

Líder Coordinador de Proyectos de Información
Pública, en calidad de Asesor de la Subdirección
de Transparencia, Acceso a la Información y
Archivos


Candelario Mena Robles

Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en
calidad de invitado

